



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA N°. 004-CM-GADMCM-2026, REALIZADA EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

A los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veintiséis, en la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, siendo las diez horas del día antes señalado, se reúne el Concejo Municipal del GAD del cantón Mera, en sesión ordinaria, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde, de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintiséis, conforme lo dispone el literal c) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del artículo 10 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera; actúa como secretario el Ab. Fabricio Pérez Freire.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Saludar a la compañera Vicealcaldesa, a los compañeros Concejales, compañeras Concejales, gracias por estar presentes en esta sesión ordinaria de Concejo; como siempre, esperando que lo que se trate aquí vaya en bien de nuestro cantón; con esto señor Secretario sírvase constatar el quórum correspondiente.

Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales buenos días, procedo a verificar la presencia de los miembros de este Concejo Municipal, a fin de constatar el quórum reglamentario, y se pueda dar inicio a la presente sesión.

PRIMER PUNTO. - CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Concejala	Téc. Buenaño Pico Martha Elizabeth	✓	
Concejal	MSc. Jurado Tamayo Efraín Wanerges	✓	
Vicealcaldesa	Ing. Lozano Loza Karina Vanessa	✓	
Concejal	Mgs. Llallico Ashqui Luis Rodrigo	✓	
Concejala	Tnlga. Vela Benavides Marcía Guadalupe	✓	
Alcalde	Lic. Silva Vilcacundo Luis Gustavo	✓	

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, proceda con los resultados.

Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, informo a su autoridad que se encuentran presentes los seis (6) integrantes de éste Concejo Municipal, es decir, en su totalidad; pudiendo Usted proceder con la instalación de la sesión.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario; una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, queda instalada la presente sesión ordinaria siendo las diez horas con seis minutos, señor Secretario proceda con el segundo punto del orden del día.

Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

SEGUNDO PUNTO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Señor Secretario proceda a dar lectura a la Convocatoria N°. 004-CM-GADMCM-2026.

Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, con su autorización procedo a dar lectura de la Convocatoria No. 004-CM-GADMCM-2026: "De conformidad a la atribución establecida



en el literal c) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del artículo 10 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera; CONVOCO a las señoras y señores Concejales, a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, a realizarse el día JUEVES 29 DE ENERO DE 2026, a las 10H00, en la Sala de Sesiones de la Alcaldía, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1. Constatación del quórum e instalación de la sesión; 2. Aprobación del orden del día; 3. Lectura de resoluciones y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N°. 003-CM-GADMCM-2026, realizada el 22 de enero de 2026; 4. Conocimiento de los Informes Técnicos de: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO DE FOMENTO AL ARTE Y EXPRESIONES CULTURALES Y TRADICIONALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO", y "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO CULTURAL Y RESCATE DE TRADICIONES, MANIFESTACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA PARROQUIA SHELL", de conformidad con lo que establece el artículo 26 de la Ordenanza que Regula, Controla y Difunde la Gestión, Promoción y Patrocinio del Arte, Cultura e Identidad del Cantón Mera; y, 5. Clausura". Hasta aquí la lectura del orden del día señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, en atención a lo que establece el inciso segundo del artículo 318 del COOTAD, y artículo 52 y 58 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, solicito se sirvan elevar a moción para la aprobación del orden del día propuesto; tiene la palabra la señora Vicealcaldesa Ing. Karina Lozano.

Ing. Karina Lozano Loza (VICEALCALDESA). - Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, yo mociono que se apruebe el orden del día para la sesión convocada para el día de hoy jueves 29 de enero de 2026.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señora Vicealcaldesa, consulto al Pleno, tiene apoyo la moción presentada; tiene la palabra la señora Concejala Téc. Martha Buenaño.

Téc. Martha Buenaño Pico (CONCEJALA). - Gracias señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, yo apoyo a la moción presentada por la señora Vicealcaldesa Ing. Karina Lozano, referente al segundo punto del orden del día.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señores Concejales, señor Secretario, existiendo una moción, la misma que cuenta con el apoyo correspondiente solicito proceda tomar votación, por favor.

Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación por la moción de aprobación presentada por la señora Vicealcaldesa Ing. Karina Lozano y apoyada por la señora Concejala Téc. Martha Buenaño.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Téc. Buenaño Pico Martha Elizabeth/Concejala	✓		
MSc. Jurado Tamayo Efraín Wanerges/Concejaj	✓		
Ing. Lozano Loza Karina Vanessa/Vicealcaldesa	✓		
Mgs. Llallico Ashqui Luis Rodrigo/Concejaj	✓		
Tnlga. Vela Benavides Marcia Guadalupe/Concejala	✓		
Lic. Silva Vilcacundo Luis Gustavo/Alcalde	✓		

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.



Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa y señores Concejales, con seis (6) votos a favor de la moción, es decir, por unanimidad, el Concejo Municipal resuelve aprobar el orden del día propuesto por el señor Alcalde para la Sesión Ordinaria a realizarse hoy jueves 29 de enero de 2026, la resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N°. 015. - GADMM-2026. - El Concejo Municipal del Cantón Mera, considerando **QUE**, el literal l), numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”*; **QUE**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente establece que: *“...Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera (...) Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales...”*; **QUE**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente establece que: *“...Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...”*; **QUE**, el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente establece que: *“...Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde...”*; **QUE**, el artículo 264, inciso final de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD faculta a los gobiernos autónomos descentralizados municipales a expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **QUE**, el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD en su parte pertinente establece que: *“...El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral...”*; **QUE**, el literal t) del artículo 57 del COOTAD señala que es también atribución del concejo municipal, conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; **QUE**, el literal c) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD establece que: *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa: c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa”*; **QUE**, el inciso segundo del artículo 318 del COOTAD establece que: *“Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día”*; **QUE**, el inciso primero del artículo 323 del COOTAD establece que: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello”*; **QUE**, el artículo 2 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del



Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, establece que: *“Todos los actos decisivos del Concejo Municipal serán debidamente motivados, esto es, contendrán una explicación sobre los fundamentos fácticos, las consideraciones técnicas y la vinculación jurídica con las normas aplicables al caso, que permitan asumir un juicio de valor y una decisión sobre un determinado tema”*; **QUE**, el inciso primero del artículo 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, establece que: *“Inmediatamente de instalada la sesión, el Concejo aprobará el orden del día propuesto por el Alcalde o Alcaldesa, el que podrá ser modificado en el orden de los asuntos de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, para lo que deberá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de los integrantes, es decir, de la mitad más uno de los integrantes del Concejo; una vez aprobado no podrá volver a modificarse por ningún motivo, es decir, no podrá eliminar uno o más de los puntos propuestos, ni agregarse otros, caso contrario la sesión será invalidada”*; **QUE**, el artículo 58 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, establece que: *“En el orden del día de las sesiones del Concejo y de las comisiones constarán como primeros puntos la constatación del quorum, aprobación del orden del día, aprobación del acta de la sesión anterior y luego los demás temas a ser tratados y resueltos. Constarán obligatoriamente los asuntos que hubieren quedado pendientes de decisión en sesiones anteriores, siempre que no sea debido a la falta de informes o dictámenes”*; **QUE**, mediante Convocatoria No. 004-CM-GADMCM-2026 de fecha 26 de enero de 2026, el Lic. Luis Gustavo Silva, Alcalde del cantón Mera, convoca a las señoras Concejales y señores Concejales a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Mera, a realizarse el día 29 de enero de 2026 a las 10H00 en la sala de sesiones de la Alcaldía del GADM del cantón Mera; **QUE**, dentro del punto segundo del orden del día propuesto por el señor Alcalde se trató: *“Aprobación del orden del día”*; **QUE**, en base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 004-CM-GADMCM-2026 del GADM Mera de fecha 29 de enero de 2026; **RESUELVE**: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LIC. LUIS GUSTAVO SILVA VILCACUNDO, EN CONVOCATORIA N°. 004-CM-GADMCM-2026, PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 29 DE ENERO DE 2026, ENCARGÁNDOSE A SECRETARIA GENERAL NOTIFICAR A LA PARTE INTERESADA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES; resolución adoptada por el señor Alcalde y señores Concejales presentes.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, proceda con el tercer punto del orden del día.

Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°. 003-CM-GADMCM-2026, REALIZADA EL 22 DE ENERO DE 2026

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Señor Secretario, proceda a dar lectura de las resoluciones adoptadas por el pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2026.

Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, en sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2026, se adoptaron las siguientes resoluciones (...). Hasta ahí las resoluciones señor Alcalde.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, solicito se sirvan realizar observaciones en caso de haberlas, o en su defecto se sirvan elevar a



moción para la aprobación del acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de enero de 2026; tiene la palabra el señor Concejal Mgs. Luis Llallico.

Mgs. Luis Llallico Ashqui (CONCEJAL). - Gracias señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, toda vez que se ha escuchado la lectura del acta por parte del señor Secretario General, y al haberla analizado, observando que cumple con los parámetros técnicos, jurídicos y parlamentarios; y, evidenciar que no tiene errores ni enmendaduras, yo mociono que se apruebe el Acta de Sesión Ordinaria N°. 003-CM-GADMCM-2026, realizada el 22 de enero de 2026.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Concejal, consulto al Pleno, tiene apoyo la moción presentada; tiene la palabra el señor Concejal MSc. Efraín Jurado.

MSc. Efraín Jurado Tamayo (CONCEJAL). - Gracias señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, yo apoyo a la moción presentada por el compañero Concejal Mgs. Luis Llallico.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señores Concejales; señor Secretario existiendo una moción, la misma que cuenta con el apoyo correspondiente solicito proceda a tomar votación, por favor.

Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación por la moción de aprobación presentada por el señor Concejal Mgs. Luis Llallico y apoyada por el señor Concejal MSc. Efraín Jurado.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Téc. Buenaño Pico Martha Elizabeth/Concejala	✓		
MSc. Jurado Tamayo Efraín Wanerges/Concejal	✓		
Ing. Lozano Loza Karina Vanessa/Vicealcaldesa	✓		
Mgs. Llallico Ashqui Luis Rodrigo/Concejal	✓		
Tnlga. Vela Benavides Marcia Guadalupe/Concejala	✓		
Lic. Silva Vilcacundo Luis Gustavo/Alcalde	✓		

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.

Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa y señores Concejales, con seis (6) votos a favor de la moción, es decir, por unanimidad, el Concejo Municipal resuelve aprobar el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de enero de 2026, la resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N°. 016. - GADMM-2026. - El Concejo Municipal del Cantón Mera, considerando QUE, el literal l), numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”; QUE, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente establece que: “...Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera (...) Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales...”; QUE, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente establece que:



“...Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...”; **QUE**, el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente establece que: “...Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde...”; **QUE**, el artículo 264, inciso final de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD faculta a los gobiernos autónomos descentralizados municipales a expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **QUE**, el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD en su parte pertinente establece que: “...El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral...”; **QUE**, el literal t) del artículo 57 del COOTAD señala que es también atribución del concejo municipal, conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; **QUE**, el inciso primero del artículo 323 del COOTAD establece que: “El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello”; **QUE**, el artículo 2 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, establece que: “Todos los actos decisorios del Concejo Municipal serán debidamente motivados, esto es, contendrán una explicación sobre los fundamentos fácticos, las consideraciones técnicas y la vinculación jurídica con las normas aplicables al caso, que permitan asumir un juicio de valor y una decisión sobre un determinado tema”; **QUE**, el artículo 58 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, establece que: “En el orden del día de las sesiones del Concejo y de las comisiones constarán como primeros puntos la constatación del quorum, aprobación del orden del día, aprobación del acta de la sesión anterior y luego los demás temas a ser tratados y resueltos. Constarán obligatoriamente los asuntos que hubieren quedado pendientes de decisión en sesiones anteriores, siempre que no sea debido a la falta de informes o dictámenes”; **QUE**, mediante Convocatoria No. 004-CM-GADMCM-2026 de fecha 26 de enero de 2026, el Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo, Alcalde del cantón Mera, convoca a las señoras Concejalas y señores Concejales a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Mera, a realizarse el día 29 de enero de 2026 a las 10H00 en la sala de sesiones de la Alcaldía del GADM del cantón Mera; **QUE**, dentro del punto tercero del orden del día propuesto por el señor Alcalde se trató: “Lectura de resoluciones y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N°. 003-CM-GADMCM-2026, realizada el 22 de enero de 2026”; **QUE**, en base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 004-CM-GADMCM-2026 del GADM Mera de fecha 29 de enero de 2026; **RESUELVE**: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°. 003-CM-GADMCM-2026, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2026, ENCARGÁNDOSE A SECRETARIA GENERAL NOTIFICAR A LA PARTE INTERESADA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES; resolución adoptada por el señor Alcalde y señores Concejales presentes.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, proceda con el cuarto punto del orden del día.

Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.



CUARTO PUNTO. - CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES TÉCNICOS DE: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO DE FOMENTO AL ARTE Y EXPRESIONES CULTURALES Y TRADICIONALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO”, Y “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO CULTURAL Y RESCATE DE TRADICIONES, MANIFESTACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA PARROQUIA SHELL”, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 DE LA ORDENANZA QUE REGULA, CONTROLA Y DIFUNDE LA GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO DEL ARTE, CULTURA E IDENTIDAD DEL CANTÓN MERA

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Señor Secretario, proceda a dar lectura de los informes técnicos emitidos por la Jefa de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades, con respecto al punto que estamos tratando, por favor.

Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo: *“Memorando Nro. GADMCM-JDLPN-2026-2876-M Mera, 19 de enero de 2026 PARA: Sr. Lcdo. Luis Gustavo Silva Vilcacundo Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mera ASUNTO: INFORME TECNICO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION. De mi consideración: Por medio del presente me permito remitir a usted los informes de los proyectos: **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO DE FOMENTO AL ARTE Y EXPRESIONES CULTURALES Y TRADICIONALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO-ORDENANZA** y **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO CULTURAL Y RESCATE DE TRADICIONES, MANIFESTACIONES, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA PARROQUIA SHELL-ORDENANZA**, como estipula la **ORDENANZA QUE REGULA, CONTROLA Y DIFUNDE LA GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO DEL ARTE, CULTURAL E IDENTIDAD DEL CANTÓN MERA** en el Art. 26. - Conocimiento del Concejo Municipal. - Una vez que se haya ejecutado las actividades culturales, recreativas o artísticas, la Jefatura de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades del GADMC Mera, en el plazo de 30 días, contados desde la finalización del evento, emitirá un informe pormenorizado, tanto de los actos ejecutados y los respectivos costos, a fin de que sea conocido por el Pleno del Concejo Cantonal. Con sentimientos de distinguida consideración, Atentamente, Mgs. Verónica Gabriela Peñafiel Espinoza JEFE DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES ENCARGADO. **INFORME TÉCNICO CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO DE FOMENTO AL ARTE Y EXPRESIONES CULTURALES Y TRADICIONALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO-ORDENANZA DATOS INFORMATIVOS: De: MGS. GABRIELA PEÑAFIEL JEFE DE DESARROLLO LOCAL (E) Para: LIC. GUSTAVO SILVA ALCALDE DEL CANTON MERA 1. ANTECEDENTES** Con fecha 19 de diciembre de 2025 se suscribe el contrato para la ejecución de la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO DE FOMENTO AL ARTE Y EXPRESIONES CULTURALES Y TRADICIONALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO-ORDENANZA**. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, a través de la Jefatura de Desarrollo Local Pueblos y Nacionalidades y en cumplimiento a la ordenanza vigente **ORDENANZA QUE REGULA, CONTROLA Y DIFUNDE LA GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO DEL ARTE, CULTURAL E IDENTIDAD DEL CANTÓN MERA**, vigente, que considera que la cultura, el turismo, la recreación, el deporte y el rescate de tradiciones, son componentes esenciales del desarrollo humano, en este contexto para el mes de diciembre del presente año se realizó estos eventos que conllevan a potenciar, fortalecer las manifestaciones culturales y tradicionales del cantón Mera. **2. DESARROLLO** Considerando que la cultura es un proceso de construcción y reconstrucción social, espiritual, ancestral e histórica; que acumula sus saberes e imaginarios sociales y colectivos, y es parte de la identidad de los pueblos y nacionalidades; es imperativo que en cumplimiento a la competencia municipal, se impulse acciones integrales al proceso cultural, mediante la aplicación de políticas que fomenten y desarrollen las actividades culturales, artísticas, recreativas, creativas e innovadoras, teniendo presente que la cultura la formamos todos. En esta*



consideración los eventos planificados por festividades de navidad y fin de año, se realizaron el 23 y 31 de diciembre de 2025 (Concurso de villancicos se realizó en el espacio cubierto del barrio San Antonio y el evento de años viejos y viudas Parque de Shell), y fueron desarrollados de acuerdo al cronograma establecido cumpliendo a cabalidad con cada uno de los requerimientos y presupuestos establecidos en el proceso, con el objetivo de fortalecer las actividades culturales, patrimoniales, del arte y la cultura del cantón Mera, a través de las diferentes manifestaciones, que permitan recuperar y mejorar la economía de la población. **3. OBJETIVO GENERAL** Presentar al Ejecutivo del GAD Municipal de Mera, para conocimiento de Concejo; el informe técnico de seguimiento, monitoreo, evaluación y cumplimiento de la CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO DE FOMENTO AL ARTE Y EXPRESIONES CULTURALES Y TRADICIONALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO-ORDENANZA. **3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS** Generar espacios de interacción sociocultural para el esparcimiento y disfrute de la población, para dinamizar, conservar y proteger costumbres y tradiciones propias del cantón Mera. Fortalecer el enfoque cultural, incorporando procesos de reconocimiento, valoración y emprendimiento, como elementos concluyentes para el fortalecimiento de la identidad del cantón Mera. Potenciar las actividades culturales, paisajísticas, gastronómicas, y deportivas; promocionando los atractivos turísticos del cantón Mera. Determinar la satisfacción de la calidad de los servicios recibidos, a través del total cumplimiento de las actividades propuestas en el proyecto ejecutado. **4. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES** A continuación, se describen los ítems y servicios entregados en referencia al contrato de servicios, el mismo que se ejecutó en el marco de las competencias otorgadas a los GADs y cumpliendo con los objetivos planteados en el proyecto TDRs y demás documentación correspondiente.



CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FOMENTO AL ARTE Y EXPRESIONES CULTURALES Y TRADICIONALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO-ORDENANZA			
23 DE DICIEMBRE DE 2025			
RESCATE DE TRADICIONES NAVIDEÑAS 2025			
ITEMS	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.
1	GESTOR CULTURAL PARA ANIMACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL EVENTO	CONDUCCIÓN Y ANIMACIÓN DEL ESPECTACULO DURANTE 2 HORAS	1
2	AGRUPACIONES DANCISTICAS QUE FOMENTEN EL ARTE ESCENICO Y EXPRESIONES CULTURALES	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIONES DE DANZA CON IDENTIDAD CULTURAL	1
3	ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO CON RESULTADOS	COORDINADOR GENERAL DEL ESPECTACULO	1
4	MENAJE	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS	100
5	TARIMA	TARIMA DE 3 M DE ANCHO POR 10 M DE FONDO Y 1,5M DE ALTO CON ESCALERA	1
6	MESAS VESTIDAS	MESAS DE 1M DE LARGO X 50 CM ANCHO	5
7	GENERADOR ELECTRICO	ALQUILER DE GENERADOR PARA CUBRIR LA CAPACIDAD DE ENERGIA NECESARIA PARA EL EVENTO	1
8	ESCENARIO DECORADO	DECORACIÓN DEL AMBIENTE EN VARIOS TONOS	1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

9	EXPOSITORES DE ARTE MUSICAL DE COBERTURA LOCAL	PRESENTACIÓN DE MÚSICA EN VIVO DE VARIOS GÉNEROS	1
10	CARAVANA DE LA ALEGRÍA	PRESENTACIÓN ANIMADA DE PERSONAJES VARIOS	5
11	SERVICIO DE SONIDO Y AMPLIFICACION E ILUMINACIÓN	CAJAS ACÚSTICAS LINE ARRAY AUTO AMPLIFICADAS DE 2 VÍAS Y 750 WATTS DE POTENCIA	2
		CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 1 MEDUSA DE 10 CANALES.	1
		MONITORES AMPLIFICADOS DE 750 WATTS A DOS VÍAS	2
		MICRÓFONOS (2 INALÁMBRICOS)	2
		SISTEMA INALÁMBRICO DE COMUNICACIÓN	1
		2 ENVÍOS Y 2 RETORNOS ANÁLOGOS,	1
		2 CABLES RJ45 DEL FOH AL ESCENARIO	1
		SUB BAJOS 2 x 21" AUTO AMPLIFICADOS	2
		BASES DE MICRÓFONO	4
		SUB SNAKE DE 12 CANALES PROEL	1
		CABLES RJ45 CAT6 DE 2mts	4
CABLES BNC DE 50 OHM DE 2 mts PARA RF	4		
PARES DE BATERÍAS AA	5		



RESCATE DE TRADICIONES DE AÑOS VIEJOS Y DE VIUDAS 2025

31 DE DICIEMBRE DE 2025

ITEMS	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.
1	GESTOR CULTURAL PARA ANIMACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL EVENTO	CONDUCCIÓN Y ANIMACIÓN DEL ESPECTACULO DURANTE 2 HORAS	1
2	AGRUPACIONES DANCÍSTICAS QUE FOMENTEN EL ARTE ESCENICO Y EXPRESIONES CULTURALES	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIONES DE DANZA CON IDENTIDAD CULTURAL	1
3	ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO CON RESULTADOS	COORDINADOR GENERAL DEL ESPECTACULO	1
4	MENAJE	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS	100



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

10

5	TARIMA	TARIMA DE 3 M DE ANCHO POR 10 M DE FONDO Y 1,5M DE ALTO CON ESCALERA	1
6	GENERADOR ELECTRICO	ALQUILER DE GENERADOR PARA CUBRIR LA CAPACIDAD DE ENERGIA NECESARIA PARA EL EVENTO	1
7	EXPOSITORES DE ARTE MUSICAL DE COBERTURA LOCAL	PRESENTACIÓN DE MÚSICA EN VIVO DE VARIOS GÉNEROS	2
8	SERVICIO DE SONIDO Y AMPLIFICACION E ILUMINACIÓN	CAJAS ACÚSTICAS LINE ARRAY AUTO AMPLIFICADAS DE 2 VÍAS Y 750 WATTS DE POTENCIA	2
		CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 1 MEDUSA DE 10 CANALES.	1
		MONITORES AMPLIFICADOS DE 750 WATTS A DOS VÍAS	2
		MICRÓFONOS INALÁMBRICOS) (2	2
		SISTEMA INALÁMBRICO DE COMUNICACIÓN	1
		2 ENVIOS Y 2 RETORNOS ANÁLOGOS,	1
		2 CABLES RJ45 DEL FOH AL ESCENARIO	1
		SUB BAJOS 2 x 21" AUTO AMPLIFICADOS	2
		BASES DE MICRÓFONO	4
		SUB SNAKE DE 12 CANALES PROEL	1
		CABLES RJ45 CAT6 DE 2mts	4
CABLES BNC DE 50 OHM DE 2 mts PARA RF	4		
PARES DE BATERIAS AA	5		

TAZAS Y PERMISOS		
PERMISOS	2	PERMISOS EVENTOS CULTURALES

EL VALOR ECONOMICO DE LA FACTURA QUE PRESENTA EL PROVEEDOR ESTA EN SU TOTALIDAD NO ESPECIFICA POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES.

El presupuesto del contrato es de \$19.500 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) NO INCLUYE IVA.

RESUMEN	
FECHA DE ADJUDICACIÓN	15 DE DICIEMBRE 2025



FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	19 DE DICIEMBRE 2025
VALOR DEL CONTRATO	19.500,00 USD
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	18 DE ENERO DE 2026
FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO	08 DE ENERO DE 2026
MULTA	NO EMITE MULTAS
ANTICIPO	NO EMITE ANTICIPO
LIQUIDACION DEL CONTRATO	19.500,00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

5. LOGROS ALCANZADOS Las actividades y rescate de tradiciones ejecutadas por el GAD-Municipal del Cantón Mera fueron la mejor estrategia para la participación de la población y esto ha logrado potencializar y dinamizar la economía de micro, meso y macro emprendimientos de Mera. A continuación, se detalla los siguientes logros específicos: Se logró la participación de 1000 ciudadanos en distintas actividades programadas, cumpliendo con los objetivos del proyecto ejecutado. Se coadyuvó al fortalecimiento comercial y económico de 12 emprendimientos del cantón Mera. Se cumplió a satisfacción con los objetivos programados en el proyecto, en coordinación con las entidades públicas involucradas. Se cumplió a satisfacción con el cronograma valorado planificado.

6. CONCLUSIONES Una vez realizada la liquidación por parte de la administradora de contrato, Mgs. Gabriela Peñafiel; del proceso CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO DE FOMENTO AL ARTE Y EXPRESIONES CULTURALES Y TRADICIONALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO-ORDENANZA, se concluye que se ha cumplido a entera satisfacción y de forma oportuna las actividades estipuladas en el cronograma, de acuerdo a los pliegos, especificaciones técnicas del proceso y contrato de licitación de servicios, requerido por el GAD Municipal del cantón Mera. Que las actividades planificadas y ejecutadas por la municipalidad para el fortalecimiento del arte, cultura, deporte y tradiciones por festividades de navidad y fin de año; cumplieron con los objetivos propuestos. Que los eventos y actividades ejecutadas estuvieron enfocadas en dinamizar la economía de los grandes, medianos y pequeños emprendimientos del cantón Mera.

7. RECOMENDACIONES A las autoridades municipales: Continuar ejecutando proyectos sociales, culturales, deportivos y tradicionales, como una estrategia de dinamización económica para los pequeños, medianos y grandes emprendimientos del cantón Mera y como sustento fundamental para crear una cultura tradicional sostenible y sustentable. Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes. Atentamente, Mgs. Gabriela Peñafiel JEFE DE DESARROLLO LOCAL (E)

INFORME TÉCNICO CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO CULTURAL Y RESCATE DE TRADICIONES, MANIFESTACIONES, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA PARROQUIA SHELL-ORDENANZA DATOS INFORMATIVOS: De: LIC. NATALIA AGUIRRE ANALISTA DE CULTURA Para: LIC. GUSTAVO SILVA, ALCALDE DEL CANTON MERA

1. ANTECEDENTES Con fecha 28 de noviembre de 2025 se suscribe el contrato para la ejecución de la CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO CULTURAL Y RESCATE DE TRADICIONES, MANIFESTACIONES, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA PARROQUIA SHELL-



ORDENANZA. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, a través de la Jefatura de Desarrollo Local Pueblos y Nacionalidades y en cumplimiento a la ordenanza vigente ORDENANZA QUE REGULA, CONTROLA Y DIFUNDE LA GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO DEL ARTE, CULTURAL E IDENTIDAD DEL CANTÓN MERA, vigente, que considera que la cultura, el turismo, la recreación, el deporte y el rescate de tradiciones, son componentes esenciales del desarrollo humano, en este contexto para el mes de noviembre y diciembre del presente año se realizó estos eventos que conllevan a potenciar, fortalecer la cultura y turismo de Shell. **2. DESARROLLO** Considerando que la cultura es un proceso de construcción y reconstrucción social, espiritual, ancestral e histórica; que acumula sus saberes e imaginarios sociales y colectivos, y es parte de la identidad de los pueblos y nacionalidades; es imperativo que en cumplimiento a la competencia municipal, se impulse acciones integrales al proceso cultural, mediante la aplicación de políticas que fomenten y desarrollen las actividades culturales, artísticas, recreativas, creativas e innovadoras, teniendo presente que la cultura la formamos todos. En esta consideración los eventos planificados por las fiestas de Parroquialización de Shell, se realizaron del 29 de noviembre al 12 de diciembre de 2025 y fueron desarrollados de acuerdo al cronograma establecido cumpliendo a cabalidad con cada uno de los requerimientos y presupuestos establecidos en el proceso, con el objetivo de fortalecer las actividades culturales, patrimoniales, del arte y la cultura de la parroquia Shell, a través de las diferentes manifestaciones, que permitan recuperar y mejorar la economía de la población. **3. OBJETIVO GENERAL** Presentar al Ejecutivo del GAD Municipal de Mera, para conocimiento de Concejo; el informe técnico de seguimiento, monitoreo, evaluación y cumplimiento de la CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO CULTURAL Y RESCATE DE TRADICIONES, MANIFESTACIONES, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA PARROQUIA SHELL-ORDENANZA. **3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS** Generar espacios de interacción sociocultural para el esparcimiento y disfrute de la población, para dinamizar, conservar y proteger costumbres y tradiciones propias de Shell. Fortalecer el enfoque cultural, incorporando procesos de reconocimiento, valoración y emprendimiento, como elementos concluyentes para el fortalecimiento de la identidad de Shell. Potenciar las actividades culturales, paisajísticas, gastronómicas, y deportivas; promocionando los atractivos turísticos de Shell. Determinar la satisfacción de la calidad de los servicios recibidos, a través del total cumplimiento de las actividades propuestas en el proyecto ejecutado. **4. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES** A continuación, se describen los ítems y servicios entregados en referencia al contrato de servicios, el mismo que se ejecutó en el marco de las competencias otorgadas a los GADs y cumpliendo con los objetivos planteados en el proyecto TDRs y demás documentación correspondiente.

NOCHE DEL INTELLECTO Y BELLEZA DE LA MUJER DE LA PARROQUIA SHELL 2025		
SABADO 29 DE NOVIEMBRE 2025		
COLISEO MUNICIPAL DE SHELL 19:00		
RUBRO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SONIDO Y AMPLIFICACIÓN	16	CABINAS AUTO AMPLIFICADAS LÍNEA ARAY 2 VÍAS 133.DB 1.500 VATIOS
	1	EQUIPO COMPLETO DE GUITARRA
	8	SUB BAJOS RS 18" PASIVOS AMPLIFICADOS CON POTENCIA DE 6000 VATIOS.



	12	DIRECT BOX
	1	RACK DE ACOMETIDA / DISTRIBUCION DE ENERGIA DE 110/220 V
	2	SNAKE DIGITALES 32*16
	1	CONSOLA DIGITAL DE 32 *16 CANALES – CON EXPANSIÓN A 40 CANALES
	1	REPRODUCTOR DE CD/USB/PC
	12	MONITORES DE PISO PRO 12 CON DOS VÍAS PARA VOCES
	1	GABINETE DE BAJO DE 6*10
	1	AMPLIFICADOR
	1	EQUIPO DE PIANO 100 VATIOS DE UN SOLO CUERPO
	3	CAJAS AMPLIFICADAS DE MONITOREO INTERNO DE ESCENARIO (MONITORES DE PISO) 12", SAYCE DE 800"
	3	CAJAS DE 15" DE 1000 VATIOS(MONITORES) SAYCE
	3	KITS DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS CON RANGO DE 80MT
	34	MICRÓFONOS DINÁMICOS Y CERÁMICOS
	1	KIT DE MICRÓFONO PARA BATERÍA
	12	CAJAS DIRECTAS
	16	PEDESTALES CON BOOM
		ILUMINACIÓN
		CONSOLA DE ILUMINACION
	1	CONTROL EN TIEMPO REAL DE HASTA 65.536 PARÁMETROS POR SESIÓN EN COMBINACIÓN CON MA NPU (EQUIVALENTE A 256 UNIVERSOS DMX)
		4.096 PARÁMETROS HTP/LTP (6X SALIDAS DMX)



	<i>2 PANTALLAS TÁCTILES TFT INTERNAS (15,4" WXGA)</i>
	<i>2 PANTALLAS TFT EXTERNAS CONECTABLES (UXGA, PUEDEN SER TÁCTILES)</i>
<i>12</i>	<i>PAR LED 64</i>
<i>12</i>	<i>CABEZAS MOVILES</i>
	<i>FUENTE DE LUZ: 230W OSRAM 7R.</i>
	<i>TEMPERATURA DE COLOR: 8000K.</i>
	<i>MEDIA VIDA ÚTIL: 2000H.</i>
	<i>COLOR: 14 COLORES + BLANCO.</i>
	<i>GOBO: 17 GOBOS FIJOS + BLANCO.</i>
	<i>PRISMA: ROTACIÓN DE 8 CARAS DEL PRISMA.</i>
	<i>ROTACIÓN BILATERAL, CON ZOOM.</i>
	<i>DIMMER: 0-100% LINEAL DIMMER.</i>
<i>12</i>	<i>BLINDERS DE ALTA POTENCIA COMPUESTOS POR 4 LEDS BLANCOS COB DE 100W CON CONTROL DE TEMPERATURA COLOR</i>
<i>4</i>	<i>MAQUINAS DE CO2 CON TANQUES DE 25KG</i>
<i>4</i>	<i>MAQUINAS DE SPACULAR</i>
<i>2</i>	<i>MAQUINAS DE CONFETI</i>
<i>1</i>	<i>CAÑON SEGUIDOR DE 2000 WATS</i>
<i>8</i>	<i>INEARS</i>
<i>4</i>	<i>MAQUINAS LANZA LLAMAS</i>
<i>16</i>	<i>TACHOS LED</i>
<i>2</i>	<i>CÁMARAS DE HUMO</i>
<i>12</i>	<i>TECLES MANUALES DE 2 ESTRUCTURA DE TRUSS DE ACERO INOXIDABLE</i>



	1	TELÓN Y FALDÓN FRONTAL Y LATERALES DE AFORRE NEGRO
	1	PUENTE FRONTAL EN TRUSS DE ACERO INOXIDABLE DE 15M
PANTALLA	1	PITCH 3.9 PARA INTERIORES Y EXTERIORES
		36 M PARA UBICACIÓN EN 3 PUNTOS DE PROYECCIÓN
		PROCESADOR DWALL TARJETA NOVASTER
		COMPUTADOR I7
		CÁMARA DE VIDEO
TARIMA	1	ESTRUCTURA TRUSS TIPO AMERICANO DE 10 X 08 X 7.5 DE ALTURA
	1	JUEGO DE ALAS DE SUSPENSION DE SONIDO
	1	FALDON PARA RECUBRIMIENTO DE TARIMA
	3	SOBRE TARIMAS DE 2.40*2.40 A 50CM DE ALTURA CON GRADAS DE ACCESO
	1	ESCALERA DE ACCESO
	1	PASARELA DE ESTRUCTURA METALICA DE 2.40M DE ANCHO * 8 METROS DE LARGO TIPO T
	1	GENERADOR ELÉCTRICO
		125KVA TRIFÁSICO
		ATERRIZADO A TIERRA
		60 HERCIOS
		INSONORO DE 70 DECIBELES A 10 METROS, CABINADO
3	MONITORES, BACKLINE, (CON TECHO Y AFORADO CON TELA NEGRA)	
	1 FOH 3,6MTS X 2,4MTS, 0,50MTS DE ALTO, CON TECHO Y VALLADO DE SEGURIDAD	
EXPOSITORES DE ARTE MUSICAL DE COBERTURA NACIONAL	1	PRESENTACIÓN DE MÚSICA EN VIVO VARIOS GÉNEROS DURANTE 30 MINUTOS



EXPOSITORES DE ARTE MUSICAL DE COBERTURA LOCAL	3	PRESENTACIÓN DE MÚSICA EN VIVO DE VARIOS GÉNEROS DURANTE 30 MINUTOS CADA UNO.
ANIMACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL EVENTO	2	PERSONAL CON EXPERIENCIA EN ANIMACIÓN CON TRAYECTORIA PROVINCIAL
LOGÍSTICA, MONTAJE, DESMONTAJE Y COORDINACIÓN DEL EVENTO	1	APOYO LOGÍSTICO ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO, PERSONAL ESPECIALIZADO EN SONIDO Y MONTAJE DE EVENTOS
MENAJE SILLAS	200	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS VESTIDAS
MESAS	5	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS VESTIDAS
INSTRUCTOR O PREPARADOR DE REINAS	1	PERSONAL CAPACITADO CON EXPERIENCIA EN PREPARACIÓN DE CANDIDATAS Y ELABORACIÓN DE TRAJES
DECORACIÓN DE ESCENARIO	1	DISEÑO Y DECORACIÓN DEL ESCENARIO CON DIFERENTES TEMÁTICAS
DANZA DE APERTURA	1	EXPRESIÓN DANCÍSTICA
JURADO CALIFICADOR	3	PERSONAS QUE TENGAN EXPERIENCIA EN CERTAMENES DE BELLEZA
CONCURSO DE DANZAS PARA EL RESCATE DE LA CULTURA, EL ARTE Y TRADICIONES SHELL 2025		
SABADO 06 DE DICIEMBRE 2025		
COLISEO MUNICIPAL DE SHELL 19:00		
RUBRO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SONIDO Y AMPLIFICACIÓN	16	CABINAS AUTO AMPLIFICADAS LÍNEA ARAY 2 VÍAS 133.DB 1.500 VATIOS
	1	EQUIPO COMPLETO DE GUITARRA
	8	SUB BAJOS RS 18" PASIVOS AMPLIFICADOS CON POTENCIA DE 6000 VATIOS.
	12	DIRECT BOX
	1	RACK DE ACOMETIDA / DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DE 110/220 V
	2	SNAKE DIGITALES 32*16



1	CONSOLA DIGITAL DE 32 *16 CANALES – CON EXPANSIÓN A 40 CANALES
1	REPRODUCTOR DE CD/USB/PC
12	MONITORES DE PISO PRO 12 CON DOS VÍAS PARA VOCES
1	GABINETE DE BAJO DE 6*10
1	AMPLIFICADOR
1	EQUIPO DE PIANO 100 VATIOS DE UN SOLO CUERPO
3	CAJAS AMPLIFICADAS DE MONITOREO INTERNO DE ESCENARIO (MONITORES DE PISO) 12", SAYCE DE 800"
3	CAJAS DE 15" DE 1000 VATIOS(MONITORES) SAYCE
3	KITS DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS CON RANGO DE 80MT
34	MICRÓFONOS DINÁMICOS Y CERÁMICOS
1	KIT DE MICRÓFONO PARA BATERÍA
12	CAJAS DIRECTAS
16	PEDESTALES CON BOOM
	ILUMINACIÓN
1	CONSOLA DE ILUMINACION
	CONTROL EN TIEMPO REAL DE HASTA 65.536 PARÁMETROS POR SESIÓN EN COMBINACIÓN CON MANPU (EQUIVALENTE A 256 UNIVERSOS DMX)
	4.096 PARÁMETROS HTP/LTP (6X SALIDAS DMX)
	2 PANTALLAS TÁCTILES TFT INTERNAS (15,4" WXGA)



	<i>2 PANTALLAS TFT EXTERNAS CONECTABLES (UXGA, PUEDEN SER TÁCTILES)</i>
<i>12</i>	<i>PAR LED 64</i>
	<i>CABEZAS MOVILES</i>
	<i>FUENTE DE LUZ: 230W OSRAM 7R.</i>
	<i>TEMPERATURA DE COLOR: 8000K.</i>
	<i>MEDIA VIDA ÚTIL: 2000H.</i>
<i>12</i>	<i>COLOR: 14 COLORES + BLANCO.</i>
	<i>GOBO: 17 GOBOS FIJOS + BLANCO.</i>
	<i>PRISMA: ROTACIÓN DE 8 CARAS DEL PRISMA,</i>
	<i>ROTACIÓN BILATERAL, CON ZOOM.</i>
	<i>DIMMER: 0-100% LINEAL DIMMER</i>
<i>12</i>	<i>BLINDERS DE ALTA POTENCIA COMPUESTOS POR 4 LEDS BLANCOS COB DE 100W CON CONTROL DE TEMPERATURA COLOR</i>
<i>4</i>	<i>MAQUINAS DE CO2 CON TANQUES DE 25KG</i>
<i>4</i>	<i>MAQUINAS DE SPACULAR</i>
<i>2</i>	<i>MAQUINAS DE CONFETI</i>
<i>1</i>	<i>CAÑON SEGUIDOR DE 2000 WATS</i>
<i>8</i>	<i>IN EARS</i>
<i>4</i>	<i>MAQUINAS LANZA LLAMAS</i>
<i>16</i>	<i>TACHOS LED</i>
<i>2</i>	<i>CÁMARAS DE HUMO</i>
<i>12</i>	<i>TECLES MANUALES DE 2 ESTRUCTURA DE TRUSS DE ACERO INOXIDABLE</i>
<i>1</i>	<i>TELÓN Y FALDÓN FRONTAL Y LATERALES DE AFORRE NEGRO</i>



	1	PUENTE FRONTAL EN TRUSS DE ACERO INOXIDABLE DE 15M
PANTALLA	1	PITCH 3.9 PARA INTERIORES Y EXTERIORES
		36 M PARA UBICACIÓN EN 3 PUNTOS DE PROYECCIÓN
		PROCESADOR DWALL TARJETA NOVASTER
		COMPUTADOR I7
		CÁMARA DE VIDEO
TARIMA	1	ESTRUCTURA TRUSS TIPO AMERICANO DE 10 X 08 X 7.5 DE ALTURA
	1	JUEGO DE ALAS DE SUSPENSION DE SONIDO
	1	FALDON PARA RECUBRIMIENTO DE TARIMA
	3	SOBRE TARIMAS DE 2.40*2.40 A 50CM DE ALTURA CON GRADAS DE ACCESO
	1	ESCALERA DE ACCESO
	1	GENERADOR ELÉCTRICO
		125KVA TRIFÁSICO
		ATERRIZADO A TIERRA
		60 HERCIOS
	3	INSONORO DE 70 DECIBELES A 10 METROS. CABINADO
		MONITORES, BACKLINE, (CON TECHO Y AFORADO CON TELA NEGRA)
3	1 FOH 3,6MTS X 2,4MTS, 0,50MTS DE ALTO. CON TECHO Y VALLADO DE SEGURIDAD	
EXPOSITORES DE ARTE MUSICAL DE COBERTURA NACIONAL	1	PRESENTACIÓN DE MÚSICA EN VIVO DE GÉNERO MUSICA FOLKLORICA DURANTE 60 MUINUTOS
JURADO CALIFICADOR	3	PERSONAL CON CONOCIMIENTO EN EL ARTE DE LA MUSICA FOLKLORICA NACIONAL
ANIMACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL EVENTO	1	PERSONAL CON EXPERIENCIA EN ANIMACIÓN CON TRAYECTORIA PROVINCIAL
LOGISTICA, MONTAJE, DESMONTAJE Y COORDINACION DEL EVENTO	1	APOYO LOGÍSTICO ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO, PERSONAL ESPECIALIZADO EN SONIDO Y MONTAJE DE EVENTOS
MENAJE SILLAS	50	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS VESTIDAS
CARPAS	10	CARPAS DE 6X3M CON ILUMINACION



DECORACION DE ESCENARIO	1	DISEÑO Y DECORAZION DEL ESCENARIO CON DISTINTOS TEMAS
MESAS	5	ALQUILER DE MESAS VESTIDAS
TRAIL SHELL 2025		
DOMINGO 7 DE DICIEMBRE DE 2025		
SENDEROS TURISTICOS DE SHELL		
RUBRO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
AMPLIFICACION	1	DOS CAJAS ACÚSTICAS CON PEDESTAL, UNA CONSOLA DIGITAL DE 8 CANALES, DOS MICRÓFONOS
ANIMACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL EVENTO	1	PERSONAL CON EXPERIENCIA EN ANIMACIÓN CON TRAYECTORIA LOCAL
MARCACIÓN DE LA PISTA	1	PERSONAL QUE REALIZARÁ LA MARCACIÓN DE LA PISTA Y SEÑALETICA ADECUADO
JUECES	4	PERSONAL CAPACITADO Y ESPECIALIZADO PARA CRONOMETRAR ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA COMPETENCIA
LOGISTICA Y MONTAJE	1	PERSONAL ESPECIALIZADO EN MONTAR Y DESMONTAR LOS REQUERIMIENTOS PARA EL EVENTO
JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 2025		
CANCHAS MINI COMPLEJO DE SHELL 17:00		
RUBRO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GESTOR ANIMADOR	1	PERSONA QUE ANIMARA EL EVENTO DURANTE 5 HORAS
AMPLIFICACIÓN Y SONIDO	1	DOS CAJAS ACÚSTICAS CON PEDESTAL, UNA CONSOLA DIGITAL DE 8 CANALES, DOS MICRÓFONOS
ARBITRAJE Y MESA DE CONTROL	2	PERSONAL CAPACITADO PARA DIRIGIR UN ENCUENTRO DEPORTIVO Y PERSONAL DE MESA DE CONTROL
MENAJE	1	IMPLEMENTOS DE JUEGO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA
GESTORES DEPORTIVOS (EQUIPO)	1	TRES PERSONAS QUE REALIZAN EL ENCUENTRO DE EXHIBICIÓN CON IDENTIDAD NACIONAL



ADECUACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LAS CANCHAS (2)	1	MARCACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS CANCHAS CON PINTURA Y ADESCENTAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO
CONCURSO DE LA CANCION NACIONAL SHELL 2025		
VIERNES 12 DE DICIEMBRE DE 2025		
ESPACIO CUBIERTO DE MORAVIA		
RUBRO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SONIDO Y AMPLIFICACIÓN	16	CABINAS AUTO AMPLIFICADAS LÍNEA ARAY 2 VÍAS 133.DB 1.500 VATIOS
	1	EQUIPO COMPLETO DE GUITARRA
	8	SUB BAJOS RS 18" PASIVOS AMPLIFICADOS CON POTENCIA DE 6000 VATIOS.
	12	DIRECT BOX
	1	RACK DE ACOMETIDA / DISTRIBUCION DE ENERGIA DE 110/220 V
	2	SNAKE DIGITALES 32*16
	1	CONSOLA DIGITAL DE 32 *16 CANALES – CON EXPANSIÓN A 40 CANALES
	1	REPRODUCTOR DE CD/USB/PC
	12	MONITORES DE PISO PRO 12 CON DOS VÍAS PARA VOCES
	1	GABINETE DE BAJO DE 6*10
	1	AMPLIFICADOR
	1	EQUIPO DE PIANO 100 VATIOS DE UN SOLO CUERPO
	3	CAJAS AMPLIFICADAS DE MONITOREO INTERNO DE ESCENARIO (MONITORES DE PISO) 12", SAYCE DE 800"
	3	CAJAS DE 15" DE 1000 VATIOS(MONITORES) SAYCE
	3	KITS DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS CON RANGO DE 80MT
	34	MICRÓFONOS DINÁMICOS Y CERÁMICOS
1	KIT DE MICRÓFONO PARA BATERÍA	
12	CAJAS DIRECTAS	



	16	PEDESTALES CON BOOM
		ILUMINACIÓN
	1	CONSOLA DE ILUMINACION
		CONTROL EN TIEMPO REAL DE HASTA 65.536 PARÁMETROS POR SESIÓN EN COMBINACIÓN CON MA NPU (EQUIVALENTE A 256 UNIVERSOS DMX)
		4.096 PARÁMETROS HTP/LTP (6X SALIDAS DMX)
		2 PANTALLAS TÁCTILES TFT INTERNAS (15,4" WXGA)
		2 PANTALLAS TFT EXTERNAS CONECTABLES (UXGA, PUEDEN SER TÁCTILES)
	12	PAR LED 64
	12	CABEZAS MOVILES
		FUENTE DE LUZ: 230W OSRAM 7R.
		TEMPERATURA DE COLOR: 8000K.
		MEDIA VIDA ÚTIL: 2000H.
		COLOR: 14 COLORES + BLANCO.
		GOBO: 17 GOBOS FIJOS + BLANCO.
		PRISMA: ROTACIÓN DE 8 CARAS DEL PRISMA,
		ROTACIÓN BILATERAL, CON ZOOM.
	DIMMER: 0-100% LINEAL DIMMER	
12	BLINDERS DE ALTA POTENCIA COMPUESTOS POR 4 LEDS BLANCOS COB DE 100W CON CONTROL DE TEMPERATURA COLOR	
4	MAQUINAS DE CO2 CON TANQUES DE 25KG	
4	MAQUINAS DE SPACULAR	
2	MAQUINAS DE CONFETI	
1	CAÑON SEGUIDOR DE 2000 WATS	
8	IN EARS	
4	MAQUINAS LANZA LLAMAS	
16	TACHOS LED	
2	CÁMARAS DE HUMO	
12	TECLES MANUALES DE 2 ESTRUCTURA DE TRUSS DE ACERO INOXIDABLE	



	1	TELÓN Y FALDÓN FRONTAL Y LATERALES DE AFORRE NEGRO
	1	PUENTE FRONTAL EN TRUSS DE ACERO INOXIDABLE DE 15M
PANTALLA	1	PITCH 3.9 PARA INTERIORES Y EXTERIORES
		36 M PARA UBICACIÓN EN 3 PUNTOS DE PROYECCIÓN
		PROCESADOR DWALL TARJETA NOVASTER
		COMPUTADOR I7
		CÁMARA DE VIDEO
TARIMA	1	ESTRUCTURA TRUSS TIPO AMERICANO DE 10 X 08 X 7.5 DE ALTURA
	1	JUEGO DE ALAS DE SUSPENSION DE SONIDO
	1	FALDON PARA RECUBRIMIENTO DE TARIMA
	3	SOBRE TARIMAS DE 2.40*2.40 A 50CM DE ALTURA CON GRADAS DE ACCESO
	1	ESCALERA DE ACCESO
	1	GENERADOR ELÉCTRICO
		125KVA TRIFÁSICO
		ATERRIZADO A TIERRA
		60 HERCIOS
	3	INSONORO DE 70 DECIBELES A 10 METROS, CABINADO
		MONITORES, BACKLINE, (CON TECHO Y AFORADO CON TELA NEGRA)
	3	1 FOH 3,6MTS X 2,4MTS, 0,50MTS DE ALTO, CON TECHO Y VALLADO DE SEGURIDAD
EXPOSITORES DE ARTE MUSICAL DE COBERTURA NACIONAL	1	PRESENTACIÓN DE MÚSICA EN VIVO DE GÉNERO MUSICA NACIONAL DURANTE 60 MINUTOS
EXPOSITORES DE ARTE MUSICAL DE COBERTURA LOCAL	1	PRESENTACIÓN DE MÚSICA EN VIVO DE VARIOS GÉNEROS DURANTE 30 MINUTOS
ACOMPÑAMIENTO MUSICAL	3	GESTORES MUSICALES CON EXPERIENCIA A NIVEL NACIONAL
JURADO CALIFICADOR	3	PERSONAL CON CONOCIMIENTO EN EL ARTE DE LA MUSICA NACIONAL



<i>ANIMACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL EVENTO</i>	<i>1</i>	<i>PERSONAL CON EXPERIENCIA EN ANIMACIÓN CON TRAYECTORIA LOCAL</i>
<i>LOGISTICA, MONTAJE, DESMONTAJE Y COORDINACION DEL EVENTO</i>	<i>1</i>	<i>APOYO LOGÍSTICO ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO, PERSONAL ESPECIALIZADO EN SONIDO Y MONTAJE DE EVENTOS</i>
<i>MENAJE SILLAS</i>	<i>200</i>	<i>ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS VESTIDAS</i>
<i>TAZAS Y PERMISOS</i>		
<i>SAYCE</i>	<i>3</i>	<i>LICENCIA DE EVENTOS CULTURALES</i>
<i>PERMISOS</i>	<i>5</i>	<i>PERMISOS EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS</i>
<i>TRANSMISIÓN EN VIVO DE LOS DIFERENTES EVENTOS MUNICIPALES Y PROMOCIÓN EN PÁGINA DIGITAL</i>	<i>1</i>	<i>COMUNICADOR CON EXPERIENCIA EN EVENTOS CULTURALES Y TRADICIONALES</i>

EL VALOR ECONOMICO DE LA FACTURA QUE PRESENTA EL PROVEEDOR ESTA EN SU TOTALIDAD NO ESPECIFICA POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES. El presupuesto del contrato es de \$68.500 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) NO INCLUYE IVA.

RESUMEN	
<i>FECHA DE ADJUDICACIÓN</i>	<i>28 DE NOVIMEMBRE 2025</i>
<i>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</i>	<i>28 DE NOVIMEMBRE 2025</i>
<i>VALOR DEL CONTRATO</i>	<i>68.500,00 USD</i>
<i>PLAZO DE EJECUCIÓN</i>	<i>30 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</i>
<i>FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL</i>	<i>28 DE DICIEMBRE DE 2025</i>
<i>FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO</i>	<i>15 DICIEMBRE DE 2025</i>
<i>MULTA</i>	<i>NO EMITE MULTAS</i>
<i>ANTICIPO</i>	<i>NO EMITE ANTICIPO</i>
<i>LIQUIDACION DEL CONTRATO</i>	<i>68.500,00 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)</i>



5. LOGROS ALCANZADOS Las actividades y rescate de tradiciones ejecutadas por el GAD-Municipal del Cantón Mera fueron la mejor estrategia para la participación de la población y esto ha logrado potencializar y dinamizar la economía de micro, meso y macro emprendimientos de Mera. A continuación, se detalla los siguientes logros específicos: Se logró la participación de 1000 ciudadanos en distintas actividades programadas, cumpliendo con los objetivos del proyecto ejecutado. Se coadyuvó al fortalecimiento comercial y económico de 12 emprendimientos de Shell. Se cumplió a satisfacción con los objetivos programados en el proyecto, en coordinación con las entidades públicas involucradas. Se cumplió a satisfacción con el cronograma valorado planificado. **6. CONCLUSIONES** Una vez realizada la liquidación por parte de la administradora de contrato, Lic. Natalia Aguirre; del proceso CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO CULTURAL Y RESCATE DE TRADICIONES, MANIFESTACIONES, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA PARROQUIA SHELL-ORDENANZA, se concluye que se ha cumplido a entera satisfacción y de forma oportuna las actividades estipuladas en el cronograma, de acuerdo a los pliegos, especificaciones técnicas del proceso y contrato de licitación de servicios, requerido por el GAD Municipal del cantón Mera. Que las actividades planificadas y ejecutadas por la municipalidad para el fortalecimiento del arte, cultura, deporte y tradiciones por festividades de Shell; cumplieron con los objetivos propuestos. Que los eventos y actividades ejecutadas estuvieron enfocadas en dinamizar la economía de los grandes, medianos y pequeños emprendimientos de Shell. **7. RECOMENDACIONES** A las autoridades municipales: Continuar ejecutando proyectos sociales, culturales, deportivos y tradicionales, como una estrategia de dinamización económica para los pequeños, medianos y grandes emprendimientos de Shell y como sustento fundamental para crear una cultura tradicional sostenible y sustentable. Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes. Atentamente, Lic. Natalia Aguirre, ANALISTA DE CULTURA". Hasta aquí la lectura del documento solicitado señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores y señoras Concejales.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, este cuarto punto es para conocimiento, sus mociones y apoyo por favor; tiene la palabra la señora Concejala Tnlga. Marcia Vela.

Tnlga. Marcia Vela Benavides (CONCEJALA). - Gracias señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, al haber escuchado la lectura de los informes presentados por la parte técnica encabezada por la Lic. Natalia Aguirre, Analista de Cultura, la Mgs. Gabriela Peñafiel, Jefa de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades; y, al haber cumplido con las fechas específicas de los contratos, yo mociono que se dé por conocido los Informes Técnicos de: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO DE FOMENTO AL ARTE Y EXPRESIONES CULTURALES Y TRADICIONALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO", y "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO CULTURAL Y RESCATE DE TRADICIONES, MANIFESTACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA PARROQUIA SHELL".

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señora Concejala, consulto al Pleno, tiene apoyo la moción presentada; tiene la palabra el señor Concejal MSc. Efraín Jurado.

MSc. Efraín Jurado Tamayo (CONCEJAL). - Gracias señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, antes de expresar mi apoyo a la moción presentada, me gustaría hacer a cada uno de los señores Concejales, señor Alcalde, una pequeña reflexión de que siendo nosotros, nuestra administración, la gestora y proponente de esta ordenanza que regula, controla y difunde la gestión, promoción y patrocinio del arte y cultura e identidad del cantón Mera, es imperativo que seamos sindéricos en lo que proponemos y hacemos, y es lo que estamos haciendo este momento, respaldando el trabajo de nuestros técnicos, las decisiones tomadas por el señor Alcalde, ya que si no lo haríamos así, todo lo que generamos, las ordenanzas que han salido de nuestro pensamiento, de nuestras necesidades, quedaría en letra muerta, y más aún si es que pertenecemos o dirigimos las diferentes comisiones permanentes de la municipalidad; entonces por añadidura debemos respaldar y apoyar el trabajo de nuestros técnicos; en función de esto, creo que las actividades presentadas



pudieron no haberse realizado en forma perfecta, pero estoy seguro que todos los responsables de su ejecución han puesto todo el esfuerzo necesario para hacerlo de la mejor manera, y sobre todo, se trata de rescatar nuestras costumbres y tradiciones, y es más, son espacios en donde la gente libera la tensión que estamos viviendo en estos tiempos tan conflictivos; en función de esto, señor Alcalde yo considero que estas actividades que hemos planificado para rescatar estos valores deben ser siempre apoyadas por Concejo; que hay que hacer algunas correcciones, hay que hacerlas, pero tiene que haber el cien por ciento de nuestro apoyo a ese trabajo realizado; en función de esta reflexión Señor Alcalde, y dando cumplimiento al artículo 26 de la ordenanza antes mencionada, yo apoyo la moción presentada por la señora Concejala Tnlga. Marcia Vela.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señores Concejales, señor Secretario, existiendo una moción, la misma que cuenta con el apoyo correspondiente solicito proceda tomar votación, por favor.

Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación por la moción de aprobación presentada por la señora Concejala Tnlga. Marcia Vela y apoyada por el señor Concejal MSc. Efraín Jurado.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Téc. Buenaño Pico Martha Elizabeth/Concejala	✓		
MSc. Jurado Tamayo Efraín Wanerges/Concejal	✓		
Ing. Lozano Loza Karina Vanessa/Vicealcaldesa	✓		
Mgs. Llallico Ashqui Luis Rodrigo/Concejal	✓		
Tnlga. Vela Benavides Marcia Guadalupe/Concejala	✓		
Lic. Silva Vilcacundo Luis Gustavo/Alcalde	✓		

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.

Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa y señores Concejales, con seis (6) votos a favor de la moción, es decir, por unanimidad, el Concejo Municipal resuelve dar por conocido los Informes Técnicos de: *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO DE FOMENTO AL ARTE Y EXPRESIONES CULTURALES Y TRADICIONALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO”*, y *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO CULTURAL Y RESCATE DE TRADICIONES, MANIFESTACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA PARROQUIA SHELL”*, la resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N°. 017. - GADMM-2026. - El Concejo Municipal del Cantón Mera, considerando **QUE**, el literal l), numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: 1) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”*; **QUE**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente establece que: *“...Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera (...) Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales...”*; **QUE**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente establece que:



“...Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...”; **QUE**, el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente establece que: “...Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde...”; **QUE**, el artículo 264, inciso final de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD faculta a los gobiernos autónomos descentralizados municipales a expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **QUE**, el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD en su parte pertinente establece que: “...El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral...”; **QUE**, el literal t) del artículo 57 del COOTAD señala que es también atribución del concejo municipal, conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; **QUE**, el inciso primero del artículo 323 del COOTAD establece que: “El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello”; **QUE**, el artículo 2 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, establece que: “Todos los actos decisorios del Concejo Municipal serán debidamente motivados, esto es, contendrán una explicación sobre los fundamentos fácticos, las consideraciones técnicas y la vinculación jurídica con las normas aplicables al caso, que permitan asumir un juicio de valor y una decisión sobre un determinado tema”; **QUE**, el artículo 74 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, establece que: “El Concejo Municipal adoptará sus decisiones mediante Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones”; **QUE**, el artículo 87 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, establece que: “Acuerdos y Resoluciones. - Son las decisiones finales que adopta el Concejo Municipal, mediante las cuales expresa la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración, sobre temas que tengan carácter general o específico; pueden tener carácter general cuando afectan a todos, o especial cuando afectan a una pluralidad de sujetos; y, específicos e individuales, cuando afectan los derechos subjetivos de una sola persona”; **QUE**, el artículo 88 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, establece que: “El Concejo Municipal aprobará en un solo debate y por mayoría simple los acuerdos y resoluciones motivadas que tendrán vigencia a partir de la notificación a los administrados; no será necesaria la aprobación del acta de la sesión de Concejo en la que fueron aprobados para que el Secretario o Secretaria las notifique, siempre y cuando el Concejo así lo autorice”; **QUE**, el artículo 26 de la Ordenanza que Regula, Controla y Difunde la Gestión, Promoción y Patrocinio del Arte, Cultura e Identidad del Cantón Mera, establece que: “**Conocimiento del Concejo Municipal.** - Una vez que se haya ejecutado las actividades culturales, recreativas o artísticas, la Jefatura de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades del GADMC Mera, en el plazo de 30 días, contados desde la finalización del evento, emitirá un informe pormenorizado, tanto de los actos ejecutados y los respectivos costos, a fin de que sea conocido por el Pleno del Concejo Cantonal”; **QUE**, mediante Memorando Nro. GADMCM-JDLPN-2026-2876-M de fecha 19 de enero de 2026, la Mgs. Gabriela Peñafiel, Jefe de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades (e), remite al señor Alcalde del cantón Mera, Lic. Gustavo Silva, los informes de los Proyectos: “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO DE FOMENTO AL ARTE Y EXPRESIONES CULTURALES Y TRADICIONALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO**”, y



“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO CULTURAL Y RESCATE DE TRADICIONES, MANIFESTACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA PARROQUIA SHELL”, como estipula la Ordenanza que Regula, Controla y Difunde la Gestión, Promoción y Patrocinio del Arte, Cultura e Identidad del Cantón Mera; **QUE**, mediante Convocatoria No. 004-CM-GADMCM-2026 de fecha 26 de enero de 2026, el Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo, Alcalde del cantón Mera, convoca a las señoras Concejales y señores Concejales a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Mera, a realizarse el día 29 de enero de 2026 a las 10H00 en la sala de sesiones de la Alcaldía del GADM del cantón Mera; **QUE**, dentro del punto cuarto del orden del día propuesto por el señor Alcalde se trató: “*Conocimiento de los Informes Técnicos de: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO DE FOMENTO AL ARTE Y EXPRESIONES CULTURALES Y TRADICIONALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO”, y “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO CULTURAL Y RESCATE DE TRADICIONES, MANIFESTACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA PARROQUIA SHELL”, de conformidad con lo que establece el artículo 26 de la Ordenanza que Regula, Controla y Difunde la Gestión, Promoción y Patrocinio del Arte, Cultura e Identidad del Cantón Mera”;* **QUE**, en base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 004-CM-GADMCM-2026 del GADM Mera de fecha 29 de enero de 2026; **RESUELVE**: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DAR POR CONOCIDO LOS INFORMES TÉCNICOS DE: “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO DE FOMENTO AL ARTE Y EXPRESIONES CULTURALES Y TRADICIONALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO”, Y “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO CULTURAL Y RESCATE DE TRADICIONES, MANIFESTACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA PARROQUIA SHELL”, ENCARGÁNDOSE A SECRETARIA GENERAL NOTIFICAR A LA PARTE INTERESADA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES; resolución adoptada por el señor Alcalde y señores Concejales presentes.*

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, proceda con el quinto punto del orden del día.

Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

QUINTO PUNTO. - CLAUSURA

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario; agradecer la presencia de los compañeros Concejales, y por el trabajo que vienen realizando en beneficio del cantón; con esto quiero dejar clausurada la sesión, siendo las diez horas con cuarentaitrés minutos, buenos días.


Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo
ALCALDE DEL CANTÓN MERA


Abg. Edgar Fabricio Pérez Freire
SECRETARIO GENERAL